República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

RESOLUCIÓN DM NÚMERO 0127

(19 MAR 2024)

Por la cual se provee transitoriamente un empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en vacancia definitiva o temporal, mediante encargo por derecho preferencial y se declara una vacancia temporal

EL MINISTRO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el art 2 del Decreto 2603 de 1997, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 1630 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes certificó que, en la planta de personal de la entidad existe una vacante temporal en el empleo de carrera administrativa, denominado Técnico Código 3100 Grado 15, del Grupo de Gestión de Colecciones de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional, el cual, por necesidades del servicio es necesario proveer, con el fin de garantizar el cabal desarrollo de las actividades de la entidad.

Que, la referida vacante se generó, debido a que su titular, MARTHA LUCÍA ALONSO GONZÁLEZ, fue encargada en un empleo de carrera administrativa en la entidad.

Que, el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, dispone que *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente (...)"*.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 el Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece que *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."*

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes mediante Resolución No. 1630 del 1 de septiembre de 2020, adoptó los lineamientos para la provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargo al interior de la entidad.

Que, el Grupo de Gestión Humana, previo el agotamiento del procedimiento para dar aplicación al derecho preferencial del que trata el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, modificado por el

Continuación de la Resolución *"Por la cual se provee transitoriamente un empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en vacancia definitiva o temporal, mediante encargo por derecho preferencial y se declara una vacancia temporal"*

artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y en aplicación de los lineamientos adoptados en la Resolución No. 1630 de 2020, señaló que, el servidor LUIS ALBERTO CORTÉS HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.298.924, titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 17 de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, acreditó los requisitos para ser encargado del empleo vacante de Técnico Código 3100 Grado 15, del Grupo de Gestión de Colecciones de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional, como consta en el formato de estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de un encargo.

Que, el servidor LUIS ALBERTO CORTÉS HERNÁNDEZ obtuvo un puntaje de 57% en las pruebas comportamentales realizadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para desempeñar el cargo de Técnico Código 3100 Grado 15 del Grupo de Gestión de Colecciones de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional.

Que, revisada la historia laboral del servidor LUIS ALBERTO CORTÉS HERNÁNDEZ, se advierte que en la última Evaluación del Desempeño Laboral obtuvo calificación sobresaliente, correspondiente al período comprendido entre el 1 de febrero de 2022 y el 31 de enero de 2023.

Que, mediante Resolución No. 0321 del 8 de octubre de 2021, el servidor LUIS ALBERTO CORTÉS HERNÁNDEZ, fue encargado en el empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22, de la Secretaría General, del Grupo de Gestión Financiera y Contable.

Que, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en cumplimiento de lo señalado en el artículo No. 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario de Función Pública, certificó que, el servidor LUIS ALBERTO CORTÉS HERNÁNDEZ cumple con los requisitos y las competencias que el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad establece para ser encargado en el empleo de Técnico Código 3100 Grado 15, del Grupo de Gestión de Colecciones de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional.

Que, la presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Articulo 1.-: Encargar a partir de la fecha de posesión, al servidor **LUIS ALBERTO CORTÉS HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.298.924, titular del empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 17, en el empleo que se encuentra en vacancia temporal, de Técnico Código 3100 Grado 15, del Grupo de Gestión de Colecciones de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

Parágrafo Primero: La vigencia del encargo que trata el presente artículo, corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y sus decretos reglamentarios.

Parágrafo Segundo: Una vez terminado el encargo, deberá retomar las funciones del empleo del cual es titular.

Continuación de la Resolución *"Por la cual se provee transitoriamente un empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en vacancia definitiva o temporal, mediante encargo por derecho preferencial y se declara una vacancia temporal"*

Artículo 2.-: Declarar la vacancia temporal del empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22, de la planta de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a partir de la fecha de posesión del servidor LUIS ALBERTO CORTÉS HERNÁNDEZ, en el empleo de Técnico Código 3100 Grado 15, del Grupo de Gestión de Colecciones de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional.

Artículo 3.-: El presente acto administrativo se publicará en la Intranet y página web de la entidad, con el fin que el Servidor Público con derechos de carrera que se considere afectado interponga la reclamación ante la Comisión de Personal, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Acuerdo 560 del 28 de diciembre de 2015 — Comisión Nacional del Servicio Civil —CNSC, en concordancia con el Decreto 760 de 2005.

Artículo 4.-: Ordenar al Grupo de Gestión Humana, que comunique el contenido del presente acto administrativo en los términos señalados en artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 5.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y surte efectos fiscales a partir de su posesión.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los

19 MAR 2024

JUAN DAVID CORREA ULLOA
Ministro
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Proyectó: Andrea Margarita Castillo Martínez - Asesor Grupo de Gestión Humana

Revisó: Sara Patricia Álvarez Mengual – Contratista Grupo de Gestión Humana
Tatiana Segura Ortiz - Contratista Secretaría General

Aprobó: Angélica María Cruz Dajer - Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Aprobó: Luisa Fernanda Trujillo Bernal - Secretaria General